

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16557** *Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica el Acuerdo de 2 de octubre de 2009, de la Junta Electoral para elecciones al Consejo Fiscal.*

El Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, modificado por Real Decreto 232/2005, de 4 de marzo, y por Real Decreto 1372/2009, de 28 de agosto, sobre Constitución y Funcionamiento del Consejo Fiscal, establece en el art. 23 que la Junta Electoral será competente para convocar las elecciones, dictar las normas para su organización, proceder al escrutinio definitivo y proclamar los resultados, resolver las cuestiones que se planteen sobre capacidad electoral activa y pasiva y, en general, para dirigir y ordenar el proceso electoral; por todo ello, en su reunión de constitución ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Convocar elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos del Consejo Fiscal que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, modificado por Real Decreto 232/2005, de 4 de marzo, y por Real Decreto 1372/2009, de 28 de agosto, y en las Instrucciones aprobadas por la Junta Electoral el día 2 de octubre de 2009.

Segundo.—Señalar para la presentación de candidaturas el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La forma y tiempo de presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en las Instrucciones, que junto con la lista de electores, la Junta Electoral remitirá a los Fiscales Superiores de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas y Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales. Estos expondrán la lista de electores en la Sede de la propia Fiscalía y en sus Fiscalías de Área y Secciones Territoriales.

Tercero.—El proceso electoral se ajustará a los Reales Decretos citados y a las Instrucciones.

Cuarto.—Se remitirá copia de las Instrucciones a los Presidentes de las Asociaciones de Fiscales.

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 2009.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.